

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020)

**EXP. N°2017-00139.**

En atención a la solicitud realizada por la parte demandante, encaminada a requerir a la Cámara de Comercio de Bucaramanga, para que el indique el trámite dado al oficio “No. 17-01033”, téngase en cuenta que la misma resulta improcedente, por cuanto la Cámara de Comercio de Bucaramanga ya envió pronunciamiento referente a la orden de embargo comunicada mediante el oficio señalado (fl 15 C2).

Notifíquese,

  
MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS  
JUEZ

(2)

JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY
La presente providencia se notifica por anotación ESTADO N° 078, fijado hoy 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020 a la hora de las 8:00 A.M.
 Martha Isabel Barrera Vargas

**Firmado Por:**

**MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**a616e2de3e36786f0610641c1d8d3ab35b91de669a6e5f7c88ff62b  
85e8f938c**

Documento generado en 16/09/2020 03:06:45 p.m.